

DECRETO ALCALDICIO Nº 00001

Casablanca, 3 ENE. 2011.

VISTOS:

- 1.- Que el cargo Directivo, Director de Desarrollo Comunitario, grado 9º, de la planta Municipal, se encuentra vacante, el que corresponde legalmente proveer con un funcionario de exclusiva confianza del Alcalde.
- 2.- El D.F.L Nº 322- 19.321 del año 1994 que, estableció la planta de personal de este municipio.
- 3.- Lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 18.883.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Nómbrase en calidad de titular, Grado 9º, Directivo, a don (a): **LILY MARLENE URBINA TORO**, Cédula de Identidad 12.822.642-7, en el cargo Directivo, Director de Desarrollo Comunitario, quién por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de esta fecha.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a Subtítulo 21, Gastos de personal de planta, del presupuesto Municipal vigente"
- III.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE**



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL J. VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca